



Sara Zarzoso

Redacción E&amp;J



---

## Absuelto, pese a conducir sin carnet, porque desconocía la obligación de hacer un curso

Muchos conductores se enfrentan -a lo largo de sus vidas- a cursos de reeducación y sensibilización vial, destinados para aquellos que infringen determinadas normas de tráfico, tales como la prohibición de conducir bajo los efectos de las drogas o el alcohol. Sin embargo, no todos los conductores son informados adecuadamente de la **obligatoriedad de cumplir este trámite** para poder volver a circular. Al menos, a un caso similar se ha enfrentado el Juzgado de lo Penal número 4 de Orihuela, que ha absuelto a un hombre por conducir [ilegalmente](#) al no haber realizado dicho curso.

Los hechos ocurrieron el pasado 23 de septiembre, cuando el acusado -mostrando un "absoluto desprecio" a una resolución condenatoria interpuesta en 2016 que le condenaba a 2 años 6 meses y 1 día a la privación del derecho a conducir y a la obligatoriedad de realizar el **curso de reeducación y sensibilización vial**- fue descubierto conduciendo. Concretamente, "teniendo sus facultades mermadas por la previa ingesta de bebidas alcohólicas", tal y como dicta la sentencia.

La Guardia Civil, que aquél día estaba realizando varios controles de verificación de alcoholemia por la localidad de Torrevieja, Alicante, paró ...

[SUSCRÍBETE >](#)

para una conversión completa a PDF |